

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

INVITACION PUBLICA No. 006-2010

INFORMACION GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

ENTIDAD	EDUBAR S.A.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Dirección Administrativa y Financiera
FECHA	Febrero 12 de 2010
OBJETO:	Contratar el Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos para la fotocopidora Sharp Ar5220, asignada a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano de EDUBAR S.A.
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Servicio
PRESUPUESTO OFICIAL:	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000049 del 29 de Enero de 2010.
FECHA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:	18 de Febrero de 2010, a las 10:00 a.m.
LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Dirección Jurídica de Eubar S.A. Carrera 46 No. 34 – 77 Piso 7º.
PERÍODO DE EVALUACIÓN:	Dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.
TRASLADO A LOS PROPONENTES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:	Un (1) día hábil.
PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:	Dos (2) días hábiles, contados a partir de la decisión de contratación por parte de EDUBAR S.A.
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Un (1) día.
FORMA DE PAGO:	EDUBAR cancelará el valor del presente contrato así: El Cien por Ciento (100%) del valor del contrato serán cancelados con la presentación de la factura correspondiente, acompañada de Acta de Recibo a satisfacción de EDUBAR.
MODALIDAD Y CONDICIONES DE LOS PRECIOS	La modalidad de los valores a ofertar es el de precio unitario. EL CONSULTOR cotizará el precio unitario por el mantenimiento y por los repuestos, el cual será fijo y firme y no sujeto a reajuste.
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EDUBAR S.A., una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de Seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare el siguiente riesgo: 1.- Cumplimiento de las estipulaciones contractuales en en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses. 2.- Calidad de los elementos suministrados en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del

Cra. 46 # 34-77 Piso 7 Tel.:3445359 - 3445323 Fax: 3445064 - www.edubar.com.co - info@edubar.com



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

	contrato y con una vigencia de seis (6) meses a partir de la colocación de los repuestos a entera satisfacción de EDUBAR S.A. PARAGRAFO: En caso de producirse devoluciones por defectos en los bienes suministrados, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la póliza contemplada en esta cláusula para los nuevos artículos por el término de treinta (30) días adicionales al año estipulado anteriormente, contados a partir de la fecha de reposición de los bienes inicialmente devueltos, a entera satisfacción de EDUBAR S.A.
--	---

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección y bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio y/o uniones temporales, que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación pública, y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

A el presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios en especial el Título I del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, y el Manual de Contratación de Edubar S.A. ; y en lo no regulado particularmente se aplicarán las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en esta invitación pública y documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

3. PREPARACION Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán tener en cuenta en la preparación de sus propuestas los siguientes requisitos:

Las propuestas para la INVITACION PUBLICA No. 006-2010, deberán ser presentadas en original y una copia en dos sobres sellados y escrito a máquina o en forma legible. **Las ofertas deberán estar foliadas con carpetas protectoras o anillo o encuadernación.**

Los sobres deben contener exactamente la misma información, inclusive los anexos y/o documentos complementarios que contengan el original de la propuesta. Si existieren discrepancias entre los datos suministrados en el original y la copia prevalecerá la información suministrada en el original. Estas propuestas deben marcarse claramente indicando la siguiente:

INVITACION PUBLICA No. 006-2010

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION Y TELEFONO DEL PROPONENTE: _____



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

CORREO ELECTRONICO:

INDICACIÓN DE LA PROPUESTA: ORIGINAL Y LA COPIA

FECHA:

La sección que contiene los formularios de la propuesta deberá llenarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en los diferentes numerales de estos términos sin cambiar su redacción ni agregar comentarios, acompañándolo de los documentos que se solicite n. Si aparecen enmendaduras estas deberán estar refrendadas por la persona que suscribe la oferta.

Cada propuesta deberá contener el nombre y domicilio de la persona o personas proponentes y su firma acostumbrada, cédula de ciudadanía y RUT, lugar de expedición.

Las propuestas efectuadas por personas jurídicas deberán presentarse bajo su razón social y deben ser firmadas por su representante legal, funcionario o persona autorizada, con expresión del cargo o título del que suscribe la oferta, anexando la autorización para presentar la propuesta expedida por la junta de socios o directiva de la empresa, cuando a ello haya lugar.

Las propuestas deberán entregarse personalmente en el lugar, fecha y hora indicada oficialmente por EDUBAR S.A. No se admitirán propuestas enviadas por correo o por fax, así mismo no se recibirán propuestas ni documentos relacionados con la misma después de la hora y fecha de cierre especificada.

EDUBAR S.A. no se hará responsable de recibir una propuesta o de no abrirla en caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada como se especifica en la presente Invitación.

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de EDUBAR S.A. no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.

4. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Toda oferta debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos para que pueda ser objeto de selección:

A. Carta de presentación de la propuesta que debe ser firmada por el representante legal de la firma proponente. **Ver Anexo No. 1**

B. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar el original del Certificado de existencia y representación legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio del domicilio principal de los negocios del proponente. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

C. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, respecto a no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y en el artículo 127 de la Constitución política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **Ver Anexo No. 1**

D. Copia del Registro Único Tributario.

E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.

F. Certificación del Revisor Fiscal si lo hubiere o del Representante legal de la Empresa, donde conste que se encuentran al día en los pagos de las obligaciones parafiscales conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

G. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General, el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

H. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.

I. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.

J. Fotocopia de afiliación a los sistemas de seguridad Social (Salud y Pensiones si el proponente es persona natural).

K. En caso de que el proponente esté conformado por un Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar el documento de constitución de conformidad con lo señalado en el presente numeral en la Nota No. 2 de la presente Invitación.

L. Diligenciar todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y precios, de acuerdo con el Anexo No. 2 incluido en la presente invitación. El formulario de cantidades y precios deberán ser firmados por el representante legal del oferente en caso de ser una persona jurídica y por el oferente mismo en caso de ser una persona natural. **Ver Anexo No. 2.**

M. Experiencia del Proponente: El oferente deberá presentar certificaciones de experiencia de un (1) contrato ejecutado o en ejecución, cuyas condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación pública o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

NOTA No. 1: Las firmas que integren la Unión Temporal o el Consorcio deberán cumplir por separado con los requisitos mínimos correspondiente a los numerales B y C.

NOTA No. 2: CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: Se permite la unión de dos o más proponentes para que participen en forma conjunta y presenten propuesta ya sea a través de Consorcio o de Uniones Temporales. Los consorciados responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para tal efecto deberán presentar el documento constitutivo del acuerdo de consorcio, el que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- La identificación de los empresarios que lo integran.
- El objeto
- La participación proporcional de los consorciados tanto en los ingresos provenientes de la entidad contratante como de los gastos y costos que sean necesarios.
- La designación de la persona, que sea líder y representante del consorcio, con facultades para comprometer y obligar a todos los consorciados en el desarrollo de la ejecución del contrato y las demás facultades que se le otorguen.
- La responsabilidad solidaria de los integrantes ante la entidad contratante y terceros.
- La duración de acuerdo consorcial, la cual se extenderá hasta concluir las obligaciones que genera el contrato.
- Las pautas sobre el manejo de fondos que perciba el consorcio y la administración y disposición de los demás bienes que a cualquier título reciba de la entidad contratante.
- La manifestación de que los integrantes del consorcio o unión temporal, no forman sociedad ni asociación de carácter permanente para presentar propuesta o suscribir contrato, por lo que el cumplimiento del objeto del consorcio no limita las facultades o derechos de cada una de las partes para llevar a efecto sus propios negocios en forma independiente y en su particular beneficio.

Por lo menos una de las firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos señalados en la presente invitación.

NOTA: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la presente invitación y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.
- IVA: En caso de que en la propuesta no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.
- Se debe considerar en los precios ofrecidos, todos los impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2.009, EDUBAR S.A. procederá a determinar el puntaje de cada una de las ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en esta invitación pública.

Las propuestas serán revisadas en la parte económica por el Director del Área Administrativa y Financiera y los requisitos de habilitación por parte de un funcionario de la Dirección Jurídica de Edubar S.A.

Una vez identificada la oferta con el puntaje más alto, procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes. Si la Oferta no los cumple, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar, previa verificación de los requisitos mínimos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

Se celebrará el contrato con aquella oferta que obtenga el puntaje más alto y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en esta invitación pública.

Para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, Edubar dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del Decreto 2474 de 2.008.

En todo caso la Propuesta más favorable para la entidad será aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la empresa.

7. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Los Informes de evaluación de las propuestas se publicarán al día siguiente hábil del día en que se realiza la evaluación; en la página web de EDUBAR www.edubar.com.co en el link INVITACIONES PUBLICAS No. 006-2010, y permanecerán en la Dirección Jurídica de la entidad, por un término de (1) día hábil para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Los proponentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

EDUBAR S.A. considerará las observaciones presentadas (en caso que se presenten) y como resultado de la presente contratación, se publicará una carta de aceptación a la oferta presente el mayor puntaje y sea admisible, con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia y será con el proponente que EDUBAR S.A. celebrará el contrato.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EDUBAR S.A. calificará la propuesta económica presentada por los oferentes, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

PROPUESTA ECONÓMICA: - 1000 Puntos:

La propuesta más económica, obtendrá un puntaje de **1000 puntos**. A los demás se les asignará un puntaje en forma proporcional descendente, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio mínimo ofrecido}}{\text{Precio de la propuesta en estudio}} \times 1000$$

La oferta económica que haya obtenido el mayor puntaje se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que la oferta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se procederá a contratar con ésta. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

9. FACTOR DE DESEMPATE

En el evento de que se presentara un empate entre dos o más proponentes, EDUBAR procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se requerirá a los empatados para que presenten una nueva propuesta económica.
- Si aún persistiera el empate, la adjudicación se definirá por el sistema de sorteo, para lo cual utilizarán balotas con presencia de los oferentes empatados.

10. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, serán publicados en la pagina web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co, los estudios previos, la invitación pública, el informe del menor precio, el informe de verificación de requisitos habilitantes y la carta de aceptación.

11. CAUSALES PARA NO ADJUDICAR

Será motivo para No adjudicar, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2 de la OFERTA ECONOMICA.
- c. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

- f. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h. Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.
- i. Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Cra. 46 # 34-77 Piso 7 Tel.:3445359 - 3445323 Fax: 3445064 - www.edubar.com.co - info@edubar.com



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

ANEXOS

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Barranquilla, de 2010.

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
Carrera 46 No. 34-77 Piso 7º
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 006-2010

En respuesta a la Invitación Pública de la referencia,, identificado con la cédula de ciudadanía No., actuando en mi calidad de de la sociedad denominada, domiciliada en, me permito someter a EDUBAR S.A. la propuesta que esta empresa formula, de acuerdo con las condiciones que EDUBAR tiene determinadas, tal como se detalla en la invitación.

Así mismo, en nombre de la sociedad que represento, DECLARO:

Que la compañía....., será la que suscriba con EDUBAR S.A., bajo se exclusiva responsabilidad, el contrato, en caso de salir favorecida en la contratación.

Que la propuesta estará vigente por el término de un (1) mes a partir de la fecha máxima para presentar la oferta.

Que he estudiado cuidadosamente los documentos de esta contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que he revisado detenidamente la propuesta y no contiene ningún error. No obstante lo anterior, si en la documentación de la propuesta se incluye información que signifique una desviación no declarada, me obligo a cumplir con lo especificado en la Invitación Pública.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de esta contratación. Que la información dada en los documentos anexos incluidos en esta propuesta me obliga y garantizo la veracidad de las informaciones dadas en la propuesta.

Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos que se pueden producir en la ejecución del contrato y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar la prestación del servicio, en consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta

Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, para contratar con EDUBAR S.A. Aseguramos conocer todos los requisitos legales y administrativos para la contratación, así como también los documentos de la propuesta y estamos enterados del alcance solicitado y del contenido de las especificaciones.

Que me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para su legalización y ejecución. Así mismo me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, así como los del contrato y los precios de esta propuesta.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	\$
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Un (1) mes

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la Dirección Jurídica de Edubar S.A., en la Carrera 46 No. 34 -77 Piso 7º.

Cordialmente,

EL PROPONENTE (Nombre, Firma y Sello)

Nombre:
C.C. No.:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Email:

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

ANEXO No. 2

Formulario de Precios

FORMULARIO DE PRECIOS				
Item.	Producto	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total (Con o sin IVA)
1	Servicio de mantenimiento y reparación	1		
2	Rodillo fusor AR5220	1		
3	Buje rodillo fusor AR160	2		
4	Piñon fusor al-1000	1		
5	Rodillo presión AR-200	1		
6	Buje rodillo presión AI-1540CS	2		
7	Uñas copiadora AR-5015-AF	4		
8	Plate SS-AM	1		
VALOR TOTAL				

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Las condiciones técnicas establecidas en la descripción cumple con lo requerido en la invitación y contiene lo mínimo que necesita la Entidad para satisfacer servicio, objeto del presente proceso de invitación pública.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta , suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la empresa que represento.

Nombre y Firma del Representante Legal

Cra. 46 # 34-77 Piso 7 Tel.:3445359 - 3445323 Fax: 3445064 - www.edubar.com.co - info@edubar.com



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

ANEXO No.3

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de de la fotocopiadora Sharp AR-5220, asignada a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano de EDUBAR S.A.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el administrador del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El mantenimiento debe incluir los siguientes repuestos.

Item.	Producto	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación	1		
2	Rodillo fusor AR5220	1		
3	Buje rodillo fusor AR160	2		
4	Piñon fusor al-1000	1		
5	Rodillo presión AR-200	1		
6	Buje rodillo presión AI-1540CS	2		
7	Uñas copiadora AR-5015-AF	4		
8	Plate SS-AM	1		

El contratista debe proporcionar e instalar los repuestos de los equipos que se requieran sean originales y dar garantía de los mismos.

PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente deberá señalar claramente en su propuesta si ofrece servicios adicionales sin costo para el equipo a reparar relacionado con el objeto a contratar.